



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente:

Jefe de División de Contratación D. ANTONIO BENITO MARTÍNEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

- Letrada: D^a. MERCEDES SANTIAGO FONT.
- Interventora: D^a. M^a JSOÉ MALDONADO GARCIA-PTIERRA.
- En representación de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia: D. MANUEL ESCUDERO VELA.

Secretario:

Jefe de Servicio de Contratación D. JOSE NAVARRO VICENTE, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid, a 14 de febrero de 2024, siendo las 10:00 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder a la apertura de las ofertas económicas y de los criterios de adjudicación valorables de forma automática, correspondiente al expediente:

054/2024: “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de día) Mirasierra de Madrid”.

Presupuesto: 12.798.657,04 €, 4% IVA incluido.

Tramitación: urgente.

Procedimiento de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid el día

24 de octubre, en el DOUE el día 25 de octubre y en el BOCM el día 3 de noviembre de 2023.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

En sesión de la mesa de contratación de 8 de febrero de 2024, se procedió al estudio del informe de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, de fecha de 6 de febrero de 2024, en relación con los criterios de calidad cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el apartado 9.3 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), asumiendo dicho informe, que se publicó, junto con el acta correspondiente, el 12 de febrero, en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid..

La puntuación obtenida en los citados criterios de adjudicación es la siguiente:

LICITADOR/ APARTADO	MANACOR SENIORS, S.A.	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	SACYR SOCIAL, S.L.	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
9.3.1 a)	3,15	2,60	2,95	2,30
9.3.1 b)	4,05	3,95	3,65	2,45
9.3.1 c)	3,55	3,3	3,25	2,10
9.3.1 d)	3,50	3,85	4,00	1,20
9.3.2. a)	2,00	2,00	1,75	1,10
9.3.2. b)	1,00	2,10	2,50	1,25
9.3.2. c)	1,25	1,25	1,75	1,00
9.3.3	3,75	3,75	3,50	2,50
TOTAL	22,25	22,80	23,35	13,90



A continuación, se procede al descriptado y apertura de las ofertas económicas y de los criterios de adjudicación valorables de forma automática:

OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Base imponible 12.051.106,42 euros, IVA 4% 482.044,26 euros, precio total 12.533.150,68 euros

Criterios de calidad evaluables de forma automática (apartado 9.2 de la cláusula 1 del PCAP)

9.2.1 SERVICIOS

Diseño y realización de un programa de intervención que contemple el uso de robótica social y asistencial en personas mayores, con una duración mínima de 15 horas semanales.

9.2.2 CRITERIOS MATERIALES

9.2.2.1 Suministro e instalación de sensores de cama para 61 camas, con detección de movimiento y alarma que permita controlar caídas o salidas de la cama mediante aviso a un receptor inalámbrico. El sistema no debe tener restricciones de peso y deberá ser compatible con el sistema existente en el centro.

9.2.2.2. Disponer de un sistema electrónico mediante código QR, de control de ropa y enseres de los usuarios.

9.2.3 FORMACIÓN

9.2.3.1 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), un plan de formación continuada y específica sobre técnicas de movilizaciones y transferencias en personas mayores para todos los trabajadores de atención directa de al menos 30 horas al año

9.2.3.2 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el PPT, un plan de formación en musicoterapia, para todo el personal de atención directa, salvo el personal sanitario, de 2 sesiones al año, con una duración de cada una de las sesiones de 15 horas.

9.2.3.3 Disponer de un canal de formación “en línea”, para los trabajadores de cocina sobre la elaboración, presentación y adecuación del menú basal a las necesidades de los usuarios con una duración de 10 horas mensuales, de las cuales 5 deben ser presenciales en el propio centro.

9.2.4 OTROS CRITERIOS

9.2.4.1 Disponer de un sistema evaluación del programa de atención sanitaria, que cuente con la participación de las personas usuarias, sus familiares y el personal del centro.

9.2.4.2 Elaborar en los tres primeros meses de contrato y disponer a lo largo de la ejecución del contrato de un programa de prevención de la comisión de delitos dentro del centro residencial.

SACYR SOCIAL, S.L.

Base imponible 12.256.759,53 euros, IVA 4% 490.270,38 euros, precio total 12.747.029,91euros.

Criterios de calidad evaluables de forma automática (apartado 9.2 de la cláusula 1 del PCAP)

9.2.1 SERVICIOS

Diseño y realización de un programa de intervención que contemple el uso de robótica social y asistencial en personas mayores, con una duración mínima de 15 horas semanales.

9.2.2 CRITERIOS MATERIALES

9.2.2.1 Suministro e instalación de sensores de cama para 61 camas, con detección de movimiento y alarma que permita controlar caídas o salidas de la cama mediante aviso a un receptor inalámbrico. El sistema no debe tener restricciones de peso y deberá ser compatible con el sistema existente en el centro.

9.2.2.2. Disponer de un sistema electrónico mediante código QR, de control de ropa y enseres de los usuarios.

9.2.3 FORMACIÓN

9.2.3.1 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), un plan de formación continuada y específica sobre técnicas de movilizaciones y



transferencias en personas mayores para todos los trabajadores de atención directa de al menos 30 horas al año

9.2.3.2 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el PPT, un plan de formación en musicoterapia, para todo el personal de atención directa, salvo el personal sanitario, de 2 sesiones al año, con una duración de cada una de las sesiones de 15 horas.

9.2.3.3 Disponer de un canal de formación “en línea”, para los trabajadores de cocina sobre la elaboración, presentación y adecuación del menú basal a las necesidades de los usuarios con una duración de 10 horas mensuales, de las cuales 5 deben ser presenciales en el propio centro.

9.2.4 OTROS CRITERIOS

9.2.4.1 Disponer de un sistema evaluación del programa de atención sanitaria, que cuente con la participación de las personas usuarias, sus familiares y el personal del centro.

9.2.4.2 Elaborar en los tres primeros meses de contrato y disponer a lo largo de la ejecución del contrato de un programa de prevención de la comisión de delitos dentro del centro residencial.

MANACOR SENIORS, S.A.

Base imponible 12.057.811,70 euros, IVA 4% 482.312,47 euros, precio total 12.540.124,17 euros.

Criterios de calidad evaluables de forma automática (apartado 9.2 de la cláusula 1 del PCAP)

9.2.1 SERVICIOS

Diseño y realización de un programa de intervención que contemple el uso de robótica social y asistencial en personas mayores, con una duración mínima de 15 horas semanales.

9.2.2 CRITERIOS MATERIALES

9.2.2.1 Suministro e instalación de sensores de cama para 61 camas, con detección de movimiento y alarma que permita controlar caídas o salidas de la cama mediante aviso a un receptor inalámbrico. El sistema no debe tener restricciones de peso y deberá ser compatible con el sistema existente en el centro.

9.2.2.2. Disponer de un sistema electrónico mediante código QR, de control de ropa y enseres de los usuarios.

9.2.3 FORMACIÓN

9.2.3.1 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), un plan de formación continuada y específica sobre técnicas de movilizaciones y transferencias en personas mayores para todos los trabajadores de atención directa de al menos 30 horas al año

9.2.3.2 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el PPT, un plan de formación en musicoterapia, para todo el personal de atención directa, salvo el personal sanitario, de 2 sesiones al año, con una duración de cada una de las sesiones de 15 horas.

9.2.3.3 Disponer de un canal de formación “en línea”, para los trabajadores de cocina sobre la elaboración, presentación y adecuación del menú basal a las necesidades de los usuarios con una duración de 10 horas mensuales, de las cuales 5 deben ser presenciales en el propio centro.

9.2.4 OTROS CRITERIOS

9.2.4.1 Disponer de un sistema evaluación del programa de atención sanitaria, que cuente con la participación de las personas usuarias, sus familiares y el personal del centro.

9.2.4.2 Elaborar en los tres primeros meses de contrato y disponer a lo largo de la ejecución del contrato de un programa de prevención de la comisión de delitos dentro del centro residencial.

LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Base imponible 12.300.247,80 euros, IVA 4% 492.009,91 euros, precio total 12.792.257.71 euros.

Criterios de calidad evaluables de forma automática (apartado 9.2 de la cláusula 1 del PCAP)

9.2.1 SERVICIOS



Diseño y realización de un programa de intervención que contemple el uso de robótica social y asistencial en personas mayores, con una duración mínima de 15 horas semanales.

9.2.2 CRITERIOS MATERIALES

9.2.2.1 Suministro e instalación de sensores de cama para 61 camas, con detección de movimiento y alarma que permita controlar caídas o salidas de la cama mediante aviso a un receptor inalámbrico. El sistema no debe tener restricciones de peso y deberá ser compatible con el sistema existente en el centro.

9.2.2.2. Disponer de un sistema electrónico mediante código QR, de control de ropa y enseres de los usuarios.

9.2.3 FORMACIÓN

9.2.3.1 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), un plan de formación continuada y específica sobre técnicas de movilizaciones y transferencias en personas mayores para todos los trabajadores de atención directa de al menos 30 horas al año

9.2.3.2 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el PPT, un plan de formación en musicoterapia, para todo el personal de atención directa, salvo el personal sanitario, de 2 sesiones al año, con una duración de cada una de las sesiones de 15 horas.

9.2.3.3 Disponer de un canal de formación “en línea”, para los trabajadores de cocina sobre la elaboración, presentación y adecuación del menú basal a las necesidades de los usuarios con una duración de 10 horas mensuales, de las cuales 5 deben ser presenciales en el propio centro.

9.2.4 OTROS CRITERIOS

9.2.4.1 Disponer de un sistema evaluación del programa de atención sanitaria, que cuente con la participación de las personas usuarias, sus familiares y el personal del centro.

9.2.4.2 Elaborar en los tres primeros meses de contrato y disponer a lo largo de la ejecución del contrato de un programa de prevención de la comisión de delitos dentro del centro residencial.

Tras comprobarse que todos los licitadores superan el umbral técnico mínimo de 15 puntos en los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y que no existe ninguna oferta incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada, se procede a valorar las proposiciones:

Licitadores	P. JJVV	P. MEJORAS	P. ECONÓMICA	P. TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	22,80	30,00	40,00	92,80
MANACOR SENIORS, S.A.	22,25	30,00	39,82	92,07
SACYR SOCIAL, S.L.	23,35	30,00	30,45	83,80
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	13,90	30,00	21,50	65,40

Por lo que la Mesa de Contratación, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propone la adjudicación del contrato **Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de día) Mirasierra de Madrid a OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.** con una oferta económica de: Base imponible 12.051.106,42 euros, IVA 4% 482.044,26 euros, precio total 12.533.150,68 euros, habiendo ofertado las siguientes mejoras (apartado 9.2 de la cláusula 1 del PCAP)

9.2.1 SERVICIOS

Diseño y realización de un programa de intervención que contemple el uso de robótica social y asistencial en personas mayores, con una duración mínima de 15 horas semanales.

9.2.2 CRITERIOS MATERIALES

9.2.2.1 Suministro e instalación de sensores de cama para 61 camas, con detección de movimiento y alarma que permita controlar caídas o salidas de la cama mediante aviso a un receptor inalámbrico. El sistema no debe tener restricciones de peso y deberá ser compatible con el sistema existente en el centro.



9.2.2.2. Disponer de un sistema electrónico mediante código QR, de control de ropa y enseres de los usuarios.

9.2.3 FORMACIÓN

9.2.3.1 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), un plan de formación continuada y específica sobre técnicas de movilizaciones y transferencias en personas mayores para todos los trabajadores de atención directa de al menos 30 horas al año

9.2.3.2 Elaborar y ejecutar, además de lo establecido en el PPT, un plan de formación en musicoterapia, para todo el personal de atención directa, salvo el personal sanitario, de 2 sesiones al año, con una duración de cada una de las sesiones de 15 horas.

9.2.3.3 Disponer de un canal de formación “en línea”, para los trabajadores de cocina sobre la elaboración, presentación y adecuación del menú basal a las necesidades de los usuarios con una duración de 10 horas mensuales, de las cuales 5 deben ser presenciales en el propio centro.

9.2.4 OTROS CRITERIOS

9.2.4.1 Disponer de un sistema evaluación del programa de atención sanitaria, que cuente con la participación de las personas usuarias, sus familiares y el personal del centro.

9.2.4.2 Elaborar en los tres primeros meses de contrato y disponer a lo largo de la ejecución del contrato de un programa de prevención de la comisión de delitos dentro del centro residencial.

Sin más que tratar, siendo las 10:30 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO

Fdo. Antonio Benito Martínez.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: NAVARRO VICENTE JOSÉ

Fdo. José Navarro Vicente.